

Notificación: Ante el Juzgado de Letras de Colina, causa Rol V-346-2018, sobre interdicción , caratulada **“CARRRASCO /”**, que con fecha **2 de agosto del año 2018**, don MANUEL CARRASCO COSSIO, RUT 5434989-0, pensionado, domiciliada Pasaje Ernesto Soto N°0493, Población N°1, comuna de Colina, ciudad de Santiago, en adelante el “Solicitante”, quien dedujo solicitud de interdiccion y designacion de curador definitivo para doña NANCY CARRASCO COSSIO, pensionada, RUT 12126642-3, domiciliada en Hospital Psiquiatrico Sanatorio El Peral, en consideración a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho: Mi hermana padece de una discapacidad severa, esquizofrenia y parkinson, con un 70% de discapacidad mental y fisica. Por lo que se encuentra internada en el Hospital El Peral, lo cual consta en el estampado del receptor judicial de fecha 2 de dicimbre del 2019. Ella no puede desarrollar una vida cotidiana normal, por lo que el solicitante pide que se declare la interdicción definitiva y que le nombre como su curador, toda vez que es su hermano, siendo en consecuencia la perosna que quiere su maxima realización en todos sus ambitos. Con fecha 5 de febrero, se dicta una resolución que otorga la audicencia de parientes, la cual se va a llevar a cabo el dia 20 de marzo del 2020 a las 09.00 am, en Av. Interprovincial N°130, Colina.

